LEMOA UDALA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO Y ARQUITECTONICO AL AYUNTAMIENTO DE LEMOA.

1) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de asesoramiento urbanístico y arquitectonico al Ayuntamiento de Lemoa.

2) FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL ARQUITECTO/A ASESOR/A MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE LEMOA.

Los servicios que comprende el presente contrato son los siguientes:
a) Informar y dictaminar sobre aquellos asuntos relacionados con las funciones técnicas que le son propias, especialmente sobre licencias urbanísticas y todo tipo de expedientes administrativos tramitados con arreglo a la normativa urbanística en vigor, tanto la particular y específica del municipio como la general. Valoración de bienes inmuebles, parcelas y solares.

b) Informe de todos los expedientes relativos a licencias urbanísticas con valoración inicial y final de los proyectos y de las obras a realizar.

c) Colaboración en el seguimiento y control de todas las obras particulares que se realicen en el municipio, informando puntualmente y con detalle de las infracciones urbanísticas que pudieran cometerse.

d) Dicho seguimiento y control se realizará a la terminación de la obra, expidiendo la oportuna certificación acreditativa del valor real de la obra ejecutada o comprobando dicha valoración en la certificación final de la obra expedida por el técnico directo: todo ello a efectos de la liquidación definitiva de los derechos que corresponda devengar en la licencia concedida.

e) Colaboración con la Oficina Técnica Municipal en las inspecciones necesarias para que se cumpla lo dispuesto en los artículos 199 y 203 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

f) Inspeccionar las obras mayores que se realicen en el ámbito del término municipal y en orden a la comprobación de que las mismas se ajustan a los términos y condiciones de las licencias que la soportan.

g) Asumir las funciones de Dirección Técnica Municipal que le sean encomendadas y en sus aspectos de técnica urbanística y arquitectónica aplicados a la organización de los propios servicios de oficinas municipales. Supervisar los demás proyectos, memorias valoradas y anteproyectos que vayan a ser objeto de tramitación por el Ayuntamiento.

h) Acompañar y asesorar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lemoa, en orden a las visitas que sean necesarias realizar a los diversos Organismos Públicos y actuar en representación de la propiedad (Ayuntamiento) durante la ejecución de obras públicas por terceros cuando así se determine.

i) Atender a consultas sobre normas subsidiarias, etc.

j) Informar al Ayuntamiento, con presencia física en las oficinas municipales bien para asistencia a los órganos municipales o para informar al vecindario.

HASH DEL CERTIFICADO:
16BC643137 56C8CE6361681BE33DA46A76BD51A6
SINADURA DATA:
02/07/2026
LANPOSTUA:
Técnico de Adm. General
IZENA:
Itxaso Berasategi
Lemoako Udalean digitalki sinatua - CSV: 48330IDOC23AA29FCABE0FE3448C

k) NOTA.- En ningún caso realizarán funciones cuyo componente de autoridad haga que las mismas deban ser realizadas por personal con la condición /estatus de funcionario.

3) LICENCIAS, INTERVENCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA:

a) Realizar las inspecciones que se precisen e impulsar los expedientes sancionadores que puedan derivarse, según la planificación y programación establecida para garantizar el cumplimiento de la disciplina urbanística.

b) Emitir informes técnicos vinculados a expedientes de disciplina urbanística, sancionadores de su ámbito de competencia y los derivados de la subsanación de las Inspecciones Técnicas de Edificios, realizando las inspecciones necesarias y el seguimiento y control oportunos hasta la efectiva conclusión de cada trámite.

c) Supervisar los proyectos que se encomienden a técnicos ajenos al Ayuntamiento, cuidando que los mismos se atengan en sus determinaciones y materiales a las normas y criterios municipales.

4) TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. HORARIO MÍNIMO OBLIGATORIO

Se establece como tiempo de prestación del servicio 624 horas de dedicación anual.
El servicio presencial se prestará preferiblemente de lunes a viernes en horario de mañana, con carácter habitual lunes y martes.
El contratista no podrá en modo alguno redactar ningún proyecto y/o dirigir obras de particulares en Lemoa por ser incompatible profesionalmente con el cargo a que este contrato de prestación de servicios se refiere.
En caso de ausencia por vacaciones, permisos, enfermedad u otras análogas, la empresa adjudicataria deberá reemplazar al/a la profesional asignado/a por otro/a de igual valía, si así lo requiere el Ayuntamiento
Por razones estrictamente organizativas en materia informática y de protección de datos, el ordenador para la prestación del servicio se facilitará por la administración. En todo caso, el profesional adjudicatario tendrá la consideración de trabajador externo, sin que exista ninguna vinculación profesional más allá de la recogida en el presente pliego. Es decir, en modo alguno gozará de la consideración de trabajador por cuenta ajena, u ostentará la condición de personal laboral o funcionario del ayuntamiento.
El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas estipuladas en los pliegos y en la oferta del adjudicatario, de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diese al contratista el Ayuntamiento.
La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración, será esta responsable dentro de los límites señalados en las leyes.
El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

HASH DEL CERTIFICADO:
16BC643137556C8CE6361681BE33DA46A76BD51A6
SINADURA DATA:
02/07/2026
LANPOSTUA:
Técnico de Adm. General
IZENA:
Itxaso Berasategi
Lemoako Udalean digitalki sinatua - CSV: 48330IDOC23AA29FCABE0FE3448C

Por acuerdo de alcaldia el día de prestación del servicio puede verse alterado. No obstante, como consecuencia de la oferta del adjudicatario, pueden darse alteraciones en régimen establecido de horarios.

5) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto del contrato no podrá exceder de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (87.360,00 €) IVA NO incluido, para el periodo de duración de dos años del contrato. En el precio se entenderán comprendidos todos los gastos, tasas e impuestos que se ocasionen como consecuencia del contrato.

6) PLAZO DEL CONTRATO

Se establece un plazo de duración de DOS (2) AÑOS.
Se establece la posibilidad de prórroga. 1+1

7) PENALIDADES.

En relación con la prestación de los servicios objeto del contrato se establecen las siguientes penalidades:
a) Por incumplimiento del cómputo horario de presencia en el Ayuntamiento, ofertado por el adjudicatario y aceptado por la Administración, con carácter mensual, un 5% del importe resultante del incumplimiento efectuado.

b) Falta de emisión de los informes y dictámenes solicitados en un plazo superior a 2 meses desde el requerimiento formal, con un 1% diario del importe a que asciende el encargo a partir de primer día de retraso en la entrega.

c) La inexactitud en el contenido de los documentos, se sancionará con 2.000,00 €uros, sin perjuicio de la reclamación por daños y perjuicios que, en su caso, corresponda.

d) La ejecución del contrato se realizará por el contratista con las responsabilidades establecidas en el artículo 311 de la LCSP.

HASH DEL CERTIFICADO:
16BC6431375 6C8CE6361681BE33DA46A76BD51A6
SINADURA DATA:
02/07/2026
LANPOSTUA:
Técnico de Adm. General
IZENA:
Itxaso Berasategi
Lemoako Udalean digitalki sinatua - CSV: 48330IDOC23AA29FCABE0FE3448C